12/02/2015

1/3



CAPITULARES. 1 TELF® 957 49 99 00 EXT. 17329 14071-Córdoba FAX: 957 49 99 37 E-MAIL: Recaudacion@ayuncordoba.es

> CAJASUR BANCO SAU Sr/a D/ñ

Calle

AV. RONDA DE LOS TEJARES, 18-22

C.P.

14001 CÓRDOBA

AGENTE Nº. 210 EXPTE. 201411429 Recaudación Ejecutiva

ASUNTO:

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO DEUDA REAL ACREEDORES

EXPTE. APREMIO:

201411429

AGENTE:

210

DEUDOR:

TAMESIS TECNOLOGICA SL

NIF. ó CIF.

B97583454

Nº DE PAGINAS QUE FORMAN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA:02

En Córdoba a 12/02/15 **EL AGENTE EJECUTIVO**

Fdo: Julian Jimenez Roldan

Firma Electronica

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA Dirección General de Hacienda Órgano de Gestión Tributaria Departamento de Recaucución

Página 1 de 3, CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO DE PAGO:

Código Seguro de verificación: VBAtsLzzwZCew3WVytpePw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FECHA FIRMADO POR Julian Jimenez Roldan adela155.ayuncordoba.org PÁGINA ID. FIRMA





CAPITULARES. 1 TELF® 957 49 99 00 EXT. 17329 14971-Córdoba FAX: 957 49 99 37 E-MAIL: Recaudacion@ayuncordoba.es

CAJASUR BANCO SAU Sr/a D/ñ

Calle

AV. RONDA DE LOS TEJARES, 18-22 6-PTAL.- 1

14001 CÓRDOBA C.P.

Recaudación Ejecutiva AGENTE Nº. 210 EXPTE. 201411429

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO DEUDA REAL ACREEDORES

En el expediente administrativo de apremio nº 201411429 que se sigue en esta Recaudación contra el TAMESIS TECNOLOGICA SL deudor a la hacienda Municipal D.ña.:

con en D.N.I. nº B97583454

se dictó con fecha 23/09/14 la siguiente DILIGENCIA DE

EMBARGO DE BIENES INMUEBLES que recayó sobre el inmueble siguiente (descripción suscinta).

DERECHOS DEL DEUDOR:

100 % DEL PLENO DOMNIO SOBRE LA SUIENTE:

Finca de Córdoba número: 66386. Idufir: 14018000377582.

Parcela de terreno indivisible, edificable y de uso industrial, sobre la cual se ha construido lo siguiente: Nave industrial, señalada con el número cuarenta y cinco, ubicada en la parcela número cuarenta y cinco de terreno indivisible, edificable y de uso industrial, procedente de la manzana número cuatro, incluidadentro del Plan Parcial de Ordenación I-2, del PGOU de Córdoba, en terrenos comprendidos entre la carretera de Badajoz-Granada, línea de ferrocarril Córdoba-Madrid y el Arroyo de Pedroches, al sitio de Miraflores Alto, en término de esta Capital. Ocupa una superficie construida de doscientos ochenta metros cuadrados. La nave dispone de acometidas de agua potable, saneamiento y electricidad. Linda vista desde la calle C, del polígono, de la que esta separada por el resto de la parcela, destinado a zonas de desahogo por la derecha, con la parcela número cuarenta y cuatro por la izquierda, con la parcela número cuarenta y seis, y por el fondo, con la parcela número

Titulares NIF	Tomo	Libro	Folio	Alta	Finca
Támesis Tecnológica SL B97582 100% del pleno dominio por título		1316	221	13	66386

Página 2 de 3, CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO DE PAGO:

Código Seguro de verificación:VBAtsLzzwZCew3WVytpePw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FECHA 12/02/2015 Julian Jimenez Roldan FIRMADO POR PÁGINA 2/3 adela155.ayuncordoba.org ID. FIRMA



Citado embargo causó sobre esta finca la anotación registral letra grabada con la anotación de HIPOTECA a favor de esa Entidad de Crédito.

A Apareciendo en la misma ,de fecha 28-05-2014

A efectos de fijar el tipo de subasta de los bienes trabados al deudor y de conformidad con el artículo 97.5 del Reglamento General de Recaudación, le requiero, a fin de que informe en le plazo máximo de diez días, a esta Recaudación Ejecutiva de si la carga de NOT. R-6 euros que ostenta según el Registro de la Propiedad sobre los bienes embargados al deudor subsiste o se ha extinguido por cualquier causa, y en caso de subsistir, la cantidad que queda pendiente de pago, la fecha de vencimiento y los plazos y condiciones en que el pago deba de efectuarse. Si el crédito estuviera vencido y no pagado, se informará también de los intereses moratorios vencidos y de la cantidad a la que asciendan por cada día de retraso y la previsión para costas.

El incumplimiento de la petición de información solicitada dará lugar a la imposición de las sanciones que procedan, según lo establecido n la Ley General Tributaria y normas sobre el procedimiento sancionador.

En Córdoba a 12/02/15 EL AGENTE EJECUTIVO Fdo: Julian Jimenez Roldan Firma Electronica



Página 3 de 3, CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO DE PAGO:

Código Seguro de verificación:VBAtsLzzwZCew3WVytpePw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

FIRMADO POR Julian Jimenez Roldan FECHA 12/02/2015

ID. FIRMA adela155.ayuncordoba.org VBAtsLzzwZCew3WVytpePw== PÁGINA 3/3





CERTIFICACIÓN

DON FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CRUZ, REGISTRADOR TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORDOBA NUMERO SEIS

CERTIFICO: Que al efecto de cumplimentar lo interesado en el precedente documento, en cuanto a la expedición de certificación; he examinado en todo lo necesario los Libros del Archivo de ese Registro a mi cargo, de los cuales resulta:

PRIMERO: Que la finca 2/ 66386 aparece inscrita en el Registro con la siguiente descripción: Parcela de terreno indivisible, edificable y de uso industrial, sobre la cual se ha construido lo siguiente: NAVE INDUSTRIAL, señalada con el número cuarenta y cinco, ubicada en la parcela número cuarenta y cinco de terreno indivisible, edificable y de uso industrial, procedente de la manzana número cuatro, incluida dentro del Plan Parcial de Ordenación I-2, del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, en terrenos comprendidos entre la carretera General de Badajoz-Granada, línea del ferrocarril Córdoba-Madrid y el Arroyo de Pedroches, al sitio de Miraflores Alto, en termino de esta Capital. Ocupa una superficie construida de doscientos ochenta metros cuadrados. Su alzado principal recae al resto de la parcela destinado a zona de desahogo a donde tiene la puerta de entrada que es de chapa basculante de cinco metros de ancha por cinco metros de alta, sobre la cual se encuentra montada una puerta de 0,90 por 2,10 para el acceso peatonal. La cimentación es de pozos de hormigón para los pilares de estructura y zanjas para ubicar los zunchos de arriostramiento de las zapatas. Su estructura es metálica, de P.N.I. con secciones deducidas del calculo y la formación de cubierta por perfiles metálicos soldados con su correspondiente parte proporcional de cartelas y angulares formando pórticos metálicos del ancho total de la nave, y su cubierta es a dos aguas de chapa galvanizada. La altura máxima de la nave es de seis metros. Su solera es de hormigón armado de quince cm. de espesor, siendo sus cerramientos de fachada y medianeros de bloques de hormigón pretensado del largo de la luz de los pilares y de un metro de altura machihembrados entre si y encajados en los perfiles de la estructura. La nave dispone de acometidas de agua potable, saneamiento y electricidad. Linda - vista desde la calle C., del polígono, de la que esta separa por el resto de la parcela, destinado a zonas de desahogo por la derecha, con la parcela número cuarenta y cuatro por la izquierda, con la parcela número cuarenta y seis, y por el fondo, con la parcela número seis..

SEGUNDO: Referida finca aparece inscrita el día de hoy a nombre de TAMESIS TECNOLOGICA SL, con N.I.F. B97583454, con domicilio en Avenida Cervantes, 6, Cordoba, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Córdoba, ante Don PEDRO ANTONIO MATEOS SALGADO, el 26 de Abril de 2007, según la inscripción 13ª, obrante al folio 221 del Libro 1.316, Tomo 2.431 del Archivo, de fecha 11 de Junio de 2007.

TERCERA: Que la finca a que contrae esta certificación, consta gravada, exceptuando afecciones fiscales, con lo siquiente:

-LIMITACIONES URBANISTICAS:

Consta gravada con las limitaciones urbanísticas del PGOU y normas de desarrollo.

- HIPOTECA:

Según la Inscripción 10ª, de fecha 21 de Octubre de 2005, al folio 9, del Libro 895, Tomo 2010, de Cordoba, y en virtud de la escritura de Hipoteca otorgada en Córdoba, ante Don JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE CASTRO, el 25 de Julio de 2005, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad CAJA AHORROS MONTE PIEDAD CORDOBA, por un importe de, 210.000 euros del principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 4,5% anual hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de 25.200 euros, intereses de demora durante 24 meses al 23% anual, con un tipo máximo del 23% anual, por un total de 96.600 euros, con unas costas y gastos judiciales de 31.500 euros y otra cantidad en concepto de comisiones por un total de 10.500 euros, con un plazo de amortización de 120 meses a contar desde el 25 de Julio de 2005, respondiendo la finca de un total de 373.800 euros, con un valor de subasta de 373.800 euros. - AMPLIACION PRESTAMO: Según la Inscripción 14ª, de fecha 15 de Junio de 2007, al folio 222, del Libro 1316, Tomo 2431, de Cordoba, y en virtud de la escritura otorgada en Córdoba, ante Don PEDRO ANTONIO MATEOS SALGADO, el 26 de Abril de Córdoba, ante Don PEDRO ANTONIO MATEOS SALGADO, el 26 de Abril de 2007, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad CAJA AHORROS MONTE PIEDAD CORDOBA, por un importe de 150.606,65 euros del principal, devengando unos intereses ordinarios durante 12 meses al 4,5% anual hasta un tipo máximo del 12% anual, por un total de 18.072,8 euros, intereses de demora durante 24 meses al 23% anual, con un tipo máximo del 23% anual, por un total de 69.279,06 euros, con unas costas y gastos judiciales de 22.591 euros y otra cantidad en concepto de comisiones por un total de 7.530.33 euros. Con un plazo de amortización de 261 meses con 7.530,33 euros, con un plazo de amortización de 261 meses con fecha de vencimiento del 25 de Abril de 2027, respondiendo la finca de un total de 268.079,84 euros, con un valor de subasta de 641.879,84 euros. - NOVACION: Según la Inscripción 15ª, de fecha 12 de Enero de 2011, al folio 223, del Libro 1316, Tomo de Cordoba, y en virtud de la escritura de Novacion otorgada en Córdoba, ante Don RAFAEL FERNANDEZ-CREHUET SERRANO, el 16 de Noviembre de 2010 - NOVACION: Según la Inscripción 16ª, de fecha 2 de Julio de 2014, al folio 223, del Libro 1316, Tomo 2431, de Cordoba, y en virtud de la escritura otorgada en Córdoba, ante Don JOSÉ CUEVAS BAILE, el 28 de Mayo de 2014

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.
Según la anotación letra A de fecha 9 de Octubre de 2014, al folio 224, del Libro 1316, Tomo 2431, de Cordoba y en virtud de mandamiento administrativo expedido en Cordoba, por el EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO CORDOBA,, con número de expediente 201411429, el 3 de Octubre de 2014, esta finca se encuentra gravada con la Anotación referida a favor de la entidad Excelentísimo Ayuntamiento De Cordoba y un valor global de tres mil ochocientos treinta y nueve con setenta y un euros, según procedimiento de fecha 6 de Junio de 2014, al margen del cual consta extendida nota acreditativa de haberse expedido de la finca que nos ocupa la presente certificación

Siendo estas las únicas cargas vigentes que afectan a expresada finca.

Y no existiendo en el Diario, ni bajo indicado número de finca en los Libros de Inscripciones, ningún otro asiento vigente que sea contradictorio con lo expresado, para que conste, expido la presente en Córdoba a las diez horas, a nueve de octubre del año dos mil catorce.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en



CERTIFICACIÓN

la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

http://www.registradores.org

